

**OBJETIVO:** Planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos relacionados con la obtención y distribución de los recursos financieros, la gestión presupuestaria y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional, asegurando la probidad, transparencia y cumplimiento cabal de la normativa vigente para tales fines.

**FUNCIONES:**

- a) Contribuir al logro de la Misión Institucional, en un ambiente laboral que promueva y haga realidad los valores institucionales; liderazgo, un alto compromiso, trabajo en equipo, respeto hacia las personas, responsabilidad social y calidad.
  
- b) Diseñar y formular políticas y estrategias para la gestión presupuestaria, financiera y contable en la institución, proporcionando el soporte necesario para el adecuado funcionamiento de la organización. Coordinar con los organismos públicos correspondientes, el diseño y formulación de dichas políticas y estrategias.
  
- c) Diseñar y proponer planes y medidas de racionalización, normas y procedimientos internos relativos a las materias de su competencia, velando porque ellos, además de claros y expeditos, respondan a los requerimientos de la organización en forma eficiente. Coordinar y gestionar la formulación del presupuesto institucional, con base en los planes estratégicos y operativos acordados con las demás Direcciones Nacionales y Regionales. Con ellas también, gestionar la obtención de recursos físicos y monetarios adicionales.
  
- d) Implementar las herramientas e instrumentos que requiere el sistema financiero-contable y patrimonial de la institución y velar por su normal y adecuado funcionamiento, cautelando el cumplimiento de las normas tributarias que la afectan.
  
- e) Asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación e implementación de las directrices y lineamientos que deba impulsar la Fundación para el uso eficiente de los recursos disponibles, de modo de asegurar la oportuna prestación de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional. Establecer, para estos efectos, las coordinaciones que resulten pertinentes con las demás Direcciones Nacionales.
  
- f) Controlar la ejecución presupuestaria en el arco de la Planificación Institucional, asesorando a las Direcciones Nacionales y Regionales a fin de optimizar el presupuesto autorizado y cumplir con las instrucciones y normativa vigente, informando permanentemente su estado de situación a la Dirección Ejecutiva y al Comité Ejecutivo de la Fundación.
  
- g) Informar y difundir las políticas y estrategias impulsadas por la Dirección de Administración y Finanzas, cautelando un adecuado conocimiento de éstas en los niveles que corresponda. Proveer de información financiera y presupuestaria a los organismos externos que corresponda.
  
- h) Coordinar con las Direcciones Regionales el trabajo que desarrollan a través de sus respectivas áreas de Administración y Finanzas.